

## **PROGRAMA 541.A**

### **INVESTIGACION CIENTIFICA**

#### **1. DESCRIPCION, FINES Y ACTIVIDADES**

La Ley Orgánica de Universidades (Ley 6/2001, de 21 de diciembre) configura como sus objetivos esenciales el desarrollo de las funciones de docencia, de investigación y de garantía de la calidad de las universidades, a los que se refieren los artículos 31, 33 y 39 de la citada disposición legal.

La función 54, que en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ejerce la Dirección General de Universidades y el Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades se orienta básicamente hacia los objetivos de investigación y calidad anteriormente aludidos, canalizándose a través de procesos de formación, movilidad y perfeccionamiento del profesorado universitario e incluso de doctores, como potenciales miembros estos últimos del sistema de enseñanza superior española.

##### **1.1 Líneas de acción de la Dirección General de Universidades.**

El Real Decreto por el que se fija la estructura organizativa básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (1331/2000, de 7 de julio) atribuye a esta Dirección General las competencias en materia de:

- Formación, movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos del profesorado universitario y de los ayudantes universitarios.
- El fomento y la difusión del conocimiento generado en instituciones de enseñanza superior, en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Las actuaciones previstas en esta materia para el año 2004 son consecuencia de las realizadas en años anteriores (debe recordarse que numerosas actuaciones en materia de formación son de carácter plurianual), tratando de reforzar cada vez mas sus aspectos

cualitativos, a la vez que se intenta una cierta ampliación en el número de las becas y una mayor simplificación en su tramitación y gestión.

Para el ejercicio 2004 las actividades se agrupan, como para el año 2003, en:

- Becas, ayudas y subvenciones para la formación y perfeccionamiento de doctores.
- Ayudas para favorecer la movilidad de profesores y estudiantes.
- Ayudas y subvenciones para la promoción de la calidad en el sistema universitario.
- Becas y ayudas para el fomento de la cooperación bilateral en el ámbito de la formación predoctoral, perfeccionamiento postdoctoral y movilidad del profesorado universitario.

Como también se indicó en anteriores oportunidades, las acciones tendentes a la formación predoctoral y postdoctoral están cofinanciadas por aportaciones del Fondo Social Europeo.

#### **1.1.1. Becas, ayudas y subvenciones para la formación y perfeccionamiento de doctores.**

El conjunto de ayudas indicado afecta a todo el período de formación del profesorado universitario.

Dicho período formativo se inicia al concluir el segundo ciclo de enseñanza superior y tiene una duración aproximada de cuatro años, concluyendo con la presentación de la tesis doctoral y la obtención del correspondiente grado.

Posteriormente se completa el anterior período, con la estancia bien en otra Universidad española o extranjera, o en un centro de investigación donde el nuevo doctor participa en un proyecto de investigación desarrollado en tal Centro.

La tercera y última etapa del proceso formativo se dirige básicamente a mantener la competitividad y capacidad de los profesores ya formados e incorporados al sistema de enseñanza superior, tratando de mantener actualizados sus conocimientos. Para el logro de este objetivo se subvencionan estancias de duración variable, en universidades y centros de investigación españoles y extranjeros de prestigio, e igualmente la participación en congresos y seminarios científicos.

La selección del profesorado se realiza a través de convocatorias públicas de becas, orientadas hacia aquellas áreas de conocimiento con mayores carencias, según la

información aportada por las propias universidades y de acuerdo, igualmente, con las líneas fijadas por el Plan Nacional de I+D+I.

Para el ejercicio 2004 se prevé mantener un número similar de becas al del ejercicio anterior.

Como conclusión, el período de formación es de uno a cuatro años, durante el que los becarios perciben, además de las becas, el pago de los precios públicos correspondiente a los programas de doctorado y financiación complementaria para realizar estancias breves en el extranjero.

Una vez obtenido el doctorado, el perfeccionamiento debe tener lugar en un centro de investigación, casi siempre extranjero, y solo de forma excepcional en uno español de excelencia.

La duración oscila entre uno y dos años y en este período se financian los gastos de desplazamiento y de instalación.

Para el año 2004 se mantienen las actuaciones señaladas, combinadas con otras a las que se accede mediante convenios, que permiten complementar los programas generales de formación y perfeccionamiento.

### **1.1.2. Ayudas para la movilidad de profesores y estudiantes.**

Se pretende facilitar el intercambio de conocimientos entre los profesores de las universidades españolas y extranjeras con el objetivo, ya anteriormente señalado, de mantener la capacidad profesional y la actualización de conocimientos.

También se trata de promover la movilidad de los estudiantes de los programas de doctorado.

Los anteriores objetivos pretenden alcanzarse a través de la actualización de conocimientos alcanzada mediante:

- a) Becas para estancias de profesores extranjeros en España, en régimen de año sabático. Se seleccionan investigadores de prestigio internacional para la colaboración, con grupos españoles, en un proyecto de investigación.
- b) Becas para financiar la estancia de profesores españoles en universidades o centros de investigación extranjeros; solo excepcionalmente en centros españoles.

- c) Becas para financiar estancias de jóvenes doctores y tecnólogos extranjeros que destacan por su elevada cualificación o por la utilización de técnicas innovadoras.

Respecto de los programas de doctorado se contemplan igualmente varias actuaciones que se concretan en:

- Ayudas para favorecer la movilidad de profesores españoles y extranjeros de prestigio que participen en programas de doctorado.
- Ayudas a estudiantes españoles y extranjeros de tercer ciclo para financiar los desplazamientos y estancias durante un curso, asistiendo a un programa de doctorado.
- Finalmente, ayudas a estudiantes españoles de tercer ciclo, para desplazamientos y estancias de corta duración, para cursar parte de los créditos que componen un curso de doctorado.

### **1.1.3. Ayudas y subvenciones para la promoción de la calidad en el sistema universitario.**

Son ayudas para la organización de actividades universitarias que afectan tanto a profesores como a alumnos y se canalizan a través de convenios con universidades, para actuaciones de interés docente o investigador. En el 2004 destacará especialmente la convocatoria de "Reuniones de calidad" en programas de doctorado iniciados en el año 2003.

Entre las actividades de promoción realizadas y previstas es necesario destacar, como en años anteriores, el certamen de jóvenes investigadores que se organiza conjuntamente con el Instituto de la Juventud (en el 2004 se celebrará el XVII Certamen) y que distribuye premios entre aquellos trabajos de investigación realizados por jóvenes de entre 15 y 19 años de edad. Este certamen tiene su continuación en otro similar de carácter internacional.

Finalmente se realiza también el certamen "Arquímedes", similar en su organización al de jóvenes investigadores, pero destinado en esta ocasión a investigadores universitarios.

#### **1.1.4. Becas y ayudas para el fomento de la cooperación bilateral en el ámbito de la formación predoctoral, perfeccionamiento postdoctoral y movilidad del profesorado universitario.**

Se trata en este caso de actuaciones bilaterales con organismos de Europa, Iberoamérica y Norteamérica.

- Por lo que se refiere a Europa cabe destacar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores español y el Instituto Universitario Europeo de Florencia, las becas Salvador de Madariaga; con Francia el CNRS y los premios Betancourt/Perronet; con Alemania Humboldt-Mutis.
- Por lo que se refiere a Iberoamérica existe un convenio con Brasil y van a dotarse algunas cátedras en Méjico.
- Finalmente, respecto de Norteamérica se ha previsto incrementar las convocatorias de becas pre y postdoctorales de formación, en el marco de los convenios de cooperación suscritos con diversas universidades norteamericanas, así como la puesta en marcha de un programa con dichas universidades, para la realización de estudios de master e impartición de estudios de español.

#### **1.2 Líneas de acción de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.**

El apoyo a la actividad institucional del Instituto de España, Reales Academias e instituciones adscritas a este programa presupuestario, se gestiona por el Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades mediante transferencias corrientes y de capital destinadas a dichas instituciones.

Mediante transferencias corrientes se subvenciona a más de cincuenta Reales Academias e instituciones adscritas al programa de ámbito nacional, local y regional, contribuyendo a financiar actividades y costes de personal, para estimular su participación en los ámbitos científico y cultural. A través del programa de informatización y la red de área local cuyo nudo principal está en el Instituto de España, se presta servicio a todas las Reales Academias Nacionales y está previsto aumentar su línea de acción a las Reales Academias Asociadas.

Las transferencias de capital tienen como finalidad ayudar a la investigación del Instituto de España y Reales Academias, de nivel nacional. Mediante las mismas se

financian la docencia e investigación a través de las ediciones científicas propias, así como el programa de informatización de las Bibliotecas de estas Instituciones, mediante el cual se están catalogando informáticamente todos sus fondos para poner al alcance de investigadores la riqueza bibliográfica que poseen.

Dentro de este programa el Instituto de España está llevando a cabo un proceso de interconexión de las Reales Academias a través de Internet con objeto de difundir al resto de las Academias provinciales de toda España, Universidades e Instituciones científicas españolas y extranjeras, toda esta información sumamente valiosa. También se utiliza para la realización de las obras necesarias en las sedes de las Reales Academias.

Asimismo, se recogen las obligaciones económicas derivadas de un Convenio con la Real Academia de la Historia, para la elaboración del Diccionario Biográfico Español.

## **2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION**

- Dirección General de Universidades.
- Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Becas, ayudas y subvenciones para la formación y perfeccionamiento de doctores.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
<b>1. Formación predoctoral: becas en España</b>				
- Becas predoctorales activas	Número	2.727	2.650	2.800
Promedio de coste anual por beca	Miles de €	11,78	12,35	12,54
Becas de nueva concesión	Número	940	700	970
Precios públicos doctorado	Miles de €	530,16	601,01	561,00
Estancias breves	Miles de €	2.550,25	2.320,34	2.800,00
Gasto total del Programa	Miles de €	32.130,14	32.735,92	35.120,42
<b>2. Perfeccionamiento postdoctoral: becas en España y en el extranjero</b>				
- Becas postdoctorales activas	Número	591	800	800
Promedio de coste anual por beca	Miles de €	14,01	13,99	14,40
Becas de nueva concesión	Número	355	317	400
Costes anejos del Programa ( 3 % )	Miles de €	60,10	61,30	60,10
Gasto total del Programa	Miles de €	8.278,73	11.259,95	11.522,03
<b>3. Formación pre y postdoctoral a través de convenios.</b>				
Becas predoctorales en el CSIC	Número	---	49	59
Becas pre y postdoctorales Fundación Ortega y Gasset	Número	5	12	16
Gasto total del Programa	Miles de €	61,92	649,79	706,77

### 3.2. Ayudas para la movilidad de profesores y de estudiantes.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
<b>1. Doctorado de calidad y movilidad en programas</b>				
Programas financiados	Número	99	100	125
Promedio coste por programa	Miles de €	23,09	15,00	21,30
Movilidad de profesorado	Nº ayudas	559	400	500
Movilidad de estudiantes tercer ciclo	Nº becas	245	380	400
Gasto total del programa	Miles de €	2.286,00	1.500,00	2.661,00
<b>2. Estancias de profesores españoles en el extranjero</b>				
Estancias financiadas	Número	314	475	390
Promedio ayuda / estancia	Miles de €	11,53	13,95	12,08
Gasto del programa	Miles de €	3.620,50	6.627,14	4.711,96
<b>3. Estancias de profesores extranjeros en España</b>				
Estancias financiadas	Número	415	480	455
Promedio ayuda / estancia	Miles de €	16,63	14,92	15,91
Gasto del programa	Miles de €	6.901,08	7.161,73	7.237,28

### 3.3. Acciones de promoción de la calidad en el sistema universitario español.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Acciones especiales de promoción:				
Acciones	Número	1	1	1
Beneficiarios (universidades y asociaciones)	Número	192	1	25
Gasto del programa	Miles de €	5.522,26	120,00	636,62
2. Premios y certámenes				
Acciones	Número	4	2	4
Beneficiarios	Número	15	15	15
Gasto del programa	Miles de €	107,87	88,32	109,65

### 3.4. Fomento de la cooperación bilateral en el ámbito de la formación de Tercer Ciclo y de la movilidad del profesorado universitario.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
Convenios bilaterales:				
Convenios suscritos	Número	4	13	13
Beneficiarios	Número	97	161	199
Gasto total convenios	Miles de €	679,26	3.105,81	3.487,47

**3.5. Contribuir al mantenimiento del Instituto de España, Reales Academias e Instituciones adscritas al programa, estimulando su participación en los ámbitos científico y de investigación.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Cursos y Seminarios	Nº Promedio para cada Real Academia	15	15	18
2. Conferencias-Conciertos	"	37	37	40
3. Premios dotados	"	1	1	1
4. Publicaciones	"	4	4	6
5. Congresos y reuniones	"	19	19	21
6. Otras actividades	"	9	9	10
7. Biblioteca- informatización	Nº volúmenes catalogados	20.000	20.000	20.200